

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de enero de dos mil veintidós

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20190003400**

A fin de proveer el impulso procesal a la instancia, y atendiendo las manifestaciones de la actora¹, previo al emplazamiento deprecado, surte necesario oficiar a la Registraduría Nacional del Estado, para que se sirva brindar información de cónyuges y/o, compañeros permanentes, herederos respecto del Sr. ANTONIO JOSE IREGUI CASTRO (q.e.p.d), en su condición de demandante y de la demandada Sra. MARÍA DEL CARMEN IREGUI DE TORRES (q.e.p.d). Secretaria proceda de conformidad indicando el número de documento que en vida los identificaba y demás datos que se requieran.

Obre en autos la documental adosada² por la apoderada CLAUDIA PILAR ROJAS GARCIA con la cual se evidencia la identidad digital de aquella, y da cumplimiento al requerimiento del auto inmediatamente anterior.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mpri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b7114fc1916f581224b7509818bb7bd6ded64727e46fcab22ddada488ad902**
Documento generado en 17/01/2022 07:37:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 05 del C001
² Consecutivo 06 del C001